



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 765 -2020-P-CSJLE/PJ

Ate, 30 de diciembre de 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 1442-2019-P-CSJLE y el Formato Único de Trámite de fecha 11 de diciembre de 2020 presentado por el señor abogado Luis Carlos Nuñez Puente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Administrativa N° 003-2014-P-CSJLE-PJ se creó la Secretaría General como área adjunta a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 1442-2019-P-CSJLE-PJ de fecha 01 de octubre de 2019, se designó al señor abogado Luis Carlos Nuñez Puente en el cargo de Secretario General de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

TERCERO.- Que habiendo presentado el citado funcionario con fecha 11 de diciembre de 2020, renuncia al cargo de Secretario General de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, señalando que realizará labores efectivas hasta el 31 de diciembre del año en curso, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente que efectivice dicha solicitud.

CUARTO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, en virtud de ello, se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación del Secretario General de este Distrito Judicial.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor abogado **Luis Carlos Nuñez Puente** en el cargo de Secretario General de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, con efectividad al 31 de diciembre del año en curso; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución al Presidente Electo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el periodo 2021-2020, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Área de imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Este e interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-


PILAR CARBONEL VILCHEZ
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL